

Dec. No. 156-96 que integra la Delegación Dominicana que representará a la República ante la Vigésimo Sexto Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, que tendrá lugar en Panamá, el 3 de junio de 1996.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 156-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- La Delegación que representará a la República Dominicana ante el Vigésimo Sexto Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que tendrá lugar en la Ciudad de Panamá, Panamá, a partir del 3 de junio de 1996, estará integrada por el Ing. Caonabo Javier Castillo, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, quien la presidirá; el Dr. Marino Villanueva Callot, Embajador Encargado de los Asuntos de la OEA de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, y el Dr. Rodolgo Leyba Polanco, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Panamá.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 157-96 que concede exequátur al Lic. Arturo Villanueva Santiago, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de Rumanía en Santo Domingo, con jurisdicción en la República Dominicana.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 157-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede Exequátur a favor del Lic. Arturo Villanueva Santiago, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de Rumania en Santo Domingo, con jurisdicción en la República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 157-96 (bis) que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero, a varios agricultores del país.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 157-96-Bis

CONSIDERANDO: Que el 15 de mayo se celebra en el país el Día del Agricultor.

CONSIDERANDO los altos merecimientos de las personas que se mencionan en la parte dispositiva del presente Decreto, quienes se han dedicado con gran esfuerzo al desarrollo del sector agrícola del país.

VISTA la Ley No.1113, del 26 de mayo de 1936, y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Caballero, a los señores Filpo Pimentel, Angel Federico